



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por INES CECILIA RACEDO DE POLO CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. RADICADO UNICO 08-001-31-05-013-2017.00274-01, y Radicación Interna #63.939-A. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), ...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: *REVOCAR* la sentencia del 30 de julio de 2018, proferida por el Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla, para en su lugar disponer absolver a la demandada, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones de las pretensiones incoadas en su contra, de conformidad (sic) con lo expuesto en las consideraciones del presente proveído.

SEGUNDO: Costas en primera instancia correrán a cargo (sic) de la parte actora. Las agencias en derecho serán fijadas por el Juzgado de origen en auto separado.

TERCERO: Costas en ésta instancia a cargo de la parte demandante, por resultar vencida en el recurso de alzada...”

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf